



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

**INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA**

**IDENTIFICACION DE LA INVITACION**

230114/05

**FECHA DE INVITACION**

23/01/2014

Bogotá D.C

Señor (a)

CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA

CR 14 78 22

Tel: 6099243

La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como asesor de tecnología e información.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de la requisición No. 152 del 21/01/2014 que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

N/A

**CONSULTA DE CONDICIONES CONTRACTUALES:**

Las condiciones contractuales se encuentran en la requisición adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Sede Principal Icfes Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C.- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales o al correo electrónico [dasanchez@icfes.gov.co](mailto:dasanchez@icfes.gov.co).

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

23/01/2014

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [dasanchez@icfes.gov.co](mailto:dasanchez@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext. 1078

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO  
ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

Proyectó: DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ

11/9/2014

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **152** Fecha Solicitud: 21/01/2014  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: ASESOR ALTO NIVEL TI PARA DIRECCIÓN CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

El área de tecnología del ICFES es responsable de la operación y mantenimiento de los sistemas actuales que soportan las actividades misionales y no misionales del ICFES, la administración de la infraestructura tecnológica, administración de base de datos, gestión y seguridad de la información, así como de todos los proyectos que se emprenden cada año como parte del plan de tecnología.

Es de resaltar que el proyecto más importante es el Nuevo Sistema Misional, cuyo objetivo es reemplazar los aplicativos que actualmente apoyan la aplicación de las pruebas ya que los mismos deben estar acordes a los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que se aplican. La fase I del proyecto en referencia se debe culminar en 2014.

Todas estas actividades y proyectos son de gran importancia y se deben realizar simultáneamente, por lo que los directivos de tecnología tienen una altísima carga de trabajo. Así las cosas, se requiere de un asesor externo de alto nivel para tecnología e información, que apoye a Tecnología y a la Dirección General en la elaboración de soluciones estratégicas e integrales para mejorar y optimizar la gestión y toma de decisiones de tecnología e información, la organización interna del área de TI, la elaboración de la estrategia de TI a largo plazo, y también para asesorarlos en pro del buen desarrollo del proyecto Nuevo Sistema Misional (NSM).

Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas, a que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos, y a la alta carga de trabajo de los directivos de tecnología debido a las responsabilidades que han asumido dentro del proyecto Nuevo Sistema Misional, se requiere la contratación de la persona que ejerza el rol descrito.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales como asesor de tecnología e información.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido para el rol de asesor de tecnología e información es:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Especialización o Maestría en Gerencia de Tecnología o Administración de Empresas.
3. Experiencia general de más de 12 años.
4. Experiencia específica relacionada directamente con el cargo.

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestar los servicios de asesoría de tecnología e información requeridos, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.</li> <li>* Asesorar al ICFES en estrategia de TI a largo plazo.</li> <li>* Diseñar y proponer soluciones estratégicas e integrales para la gestión y toma de decisiones de tecnología e información.</li> <li>* Asesorar al ICFES en temas de organización interna del área de TI.</li> <li>* Asesorar al ICFES en el buen desarrollo del proyecto Nuevo Sistema Misional (NSM).</li> <li>* Elaborar recomendaciones para el proyecto NSM y establecer una bitácora continua de seguimiento que permita evaluar hasta dónde las mejoras han sido implementadas y quien es responsable de estas.</li> <li>* Participar activamente en los comités y reuniones que sea requerido.</li> <li>* Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática.</li> <li>* Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.</li> <li>* Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.</li> <li>* Preparar y presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato; un informe al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones.</li> <li>* No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.</li> <li>* Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, oblene y manipule en razón del contrato.</li> <li>* Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.</li> <li>* Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.</li> <li>* Realizar los aportes a seguridad social integral de conformidad con lo establecido por la ley.</li> <li>* Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.</li> <li>* Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.</li> </ul>
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS</p>	<p>Los riesgos identificados para la contratación en referencia son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mala calidad en las labores realizadas por el asesor. Este riesgo puede ser atenuado con la elección de una persona con experiencia en las labores a realizar.</li> <li>2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista.</li> <li>3. Riesgo de fuga de información considerada confidencial. Este riesgo se atenúa con la firma del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.</li> <li>4. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas en el contrato.</li> </ol> <p>Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituya garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual.</p>
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal</p>

**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

El ICFCES se obliga a:

- \* Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
- \* Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- \* Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado.
- \* Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
- \* Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- \* Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- \* Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- \* Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que CIRO ALFONSO BELTRAN BECERRA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del profesional en referencia, para cumplir con el perfil requerido para adelantar las labores de asesor de tecnología e información:

- \* Profesional en Ingeniería de Sistemas, 1983.
- \* Maestría en Administración de Empresas, 1997.
- \* Experiencia general de más de 30 años: 1983 - 2014.
- \* Experiencia específica relacionada directamente con el cargo: Trabajó en la contraloría general de la república como jefe de sistemas desde 1984 hasta 1992.
- \* Adicionalmente, se ha desempeñado como gerente de alto nivel en varias organizaciones como Telecom, Colombiatel S.A, A&B Advisories Ltda y Beltrade Ltda (Desde el año de 1996 hasta la fecha).
- \* Experiencia en docencia universitaria; docente catedrático en ingeniería de sistemas en la universidad industrial de santander, años 1982 y 1983.

Así las cosas, se recomienda celebrar el contrato en referencia con el ingeniero referido, ya que posee el perfil requerido para realizar las labores que se necesitan.

De acuerdo con la propuesta del ingeniero, el valor por hora de asesoría es de \$150.000, y el valor estimado para el contrato es de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS \$62.640.000 m/cte IVA incluido.

**FORMA DE PAGO**

El ICFCES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán en cortes mensuales de acuerdo a las horas aprobadas y ejecutadas, previa presentación del informe mensual y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

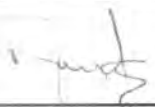


PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2014, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informatica y actividades conexas	1	62.640.000	62.640.000					

REQUISICION

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre ANDREA ALEJANDRA VELASCO TRIANA	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre FERNANDO NIÑO RUÍZ	Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 